

## A C T A

### **MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA SU EVALUACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA DEL EXPEDIENTE NÚM. 159/2024 (PAAM 7/24)**

En Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 07 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la aprobación del Informe Técnico de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y apertura del sobre electrónico n.º 3 de documentación económica y técnica para su evaluación conforme a criterios de evaluación automática del expediente núm. **159/2024**, para la contratación del **SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE ENDOPRÓTESIS CORONARIAS (SUBGRUPO SU. PC. SANI. 04.02 DEL CATÁLOGO SAS), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 7/24)**

#### PRESIDENTA

Dª Amparo Simón Valero  
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

#### VOCALES

D. Javier Ignacio Corral Martín  
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

Dª. María Catalina Pérez Lara  
Interventor Provincial adjunto

Dª. Mª Luisa García Alijo  
Subdirectora de Contratación Administrativa

#### SECRETARIA

Dª Carmen Muñoz Díaz  
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 26 de abril de 2024.

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	22/05/2024	PÁGINA 1/3
	CARMEN MUÑOZ DIAZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZSWR5Q4EK6SHTWSXLUASPRKB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Mesa procede al examen del **Informe Técnico** emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad la aprobación del Informe Técnico suscrito con fecha **02 de mayo de 2024**.

Si bien, quedan **excluidas**, las ofertas presentadas, según anexo a esta acta porque no cumplen con las prescripciones técnicas establecidas en el PPT y por tanto no son puntuadas las siguientes empresas:

- 1- **IZASA HOSPITAL SLU**
- 2- **PRIM, S.A.**

A continuación, previo rechazo en la aplicación SIREC de las ofertas excluidas, la Secretaria procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figuran la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentada por la empresa admitida **BIOSENSORS IBERIA SL**.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar **subsanción** de la documentación presentada por la empresa **BIOSENSORS IBERIA SL**, dándole un plazo de **tres días naturales** para ello, contados a partir del siguiente al envío de la notificación, siempre que se publique el anuncio de la notificación en el perfil de contratante, para que presenten la siguiente documentación:

*- Aportación de la Declaración Responsable de la adecuación de los bienes objeto del suministro al cumplimiento de las disposiciones específicas en materia de seguridad y salud, según **anexo VIII del pliego.** (Documentación firmada electrónicamente (con firma digital válida) por la persona con poder de representación de la empresa licitadora)*

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las diez horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	22/05/2024	PÁGINA 2/3
	CARMEN MUÑOZ DIAZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZSWR5Q4EK6SHTWSXLUASPRKB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 07/05/2024

		PAAM 7/24 (159/2024)		INFORME E CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS CONTRATACIÓN DEL				
LOTE	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIONGC	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	UNIDADES ANUALES	PROVEEDOR	RFA	INF. TÉCNICO	PUNTOS
1	SU.PC.SANII.04.02. 160.200000	ENDOPROTESIS CORONARIA LIBERADORA DE DROGAS	PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD CORONARIA Y FIBRILACION AURICULAR O ALTO RIESGO HEMORRÁGICO.	150	BIOSENSORS IBERIA, S.L.	BFC1-2214	La oferta de Biosensor se considera muy buena, siendo la única que se adecua a nuestras necesidades. El stent que ofertan tiene una gran evidencia basada en estudios aleatorizados, al contrario que las otras ofertas presentadas. Se trata de los estudios Leader Free, Leaders Free Japan, Leaders Free II y Leaders Free III. Todos ellos demostraron la eficacia y seguridad del stent con solo 1 mes de doble antiagregación (este periodo tan corto es un requerimiento fundamental para todos aquellos pacientes con alto riesgo de sangrado y fibrilación auricular con necesidad de anticoagulación). Añadir que se trata de una plataforma con amplia gama de longitudes y diámetros, con stents de entre 2,25 y 4 mm de diámetro y entre 9 y 36 mm de longitud, adaptándose a toda nuestra casuística. Es un stent sin polímero ni transportadores. La sustancia liberada es Biotinim A9™, que posee propiedades que favorecen la curación y la reendotelización. Gracias a una mayor lipofilia, el fármaco es hidrofóbico, lo que permite la rápida transferencia del fármaco a la pared vascular sin la presencia de polímeros ni transportadores, y sin pérdidas para el sistema sistémico. El stent presenta buena navegabilidad a través de vasos tortuosos.	45
1	SU.PC.SANII.04.02. 160.200000	ENDOPROTESIS CORONARIA LIBERADORA DE DROGAS	PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD CORONARIA Y FIBRILACION AURICULAR O ALTO RIESGO HEMORRÁGICO.	150	HOSPITAL, IZASA S.L.U.	XL 2.50-8	Se trata de un stent coronario de cromocobalto liberador de sirolimus biodegradable, con amplia gama de medidas, disponiendo de amplia gama de longitudes y diámetros, con stent de entre 2,25 y 5 mm de diámetros y longitudes entre 8 y 40 mm, presentando buena navegabilidad por anatomías coronarias tortuosas. No obstante, hemos de señalar que el stent que ofertan no dispone de evidencia basada en estudios aleatorizados sobre su indicación para pacientes con enfermedad coronaria y fibrilación auricular o alto riesgo hemorrágico, por lo cual no se adapta a nuestras necesidades de tratamiento de este tipo de pacientes, es por tanto que consideramos que no cumple las características técnicas específicas solicitadas.	-
1	SU.PC.SANII.04.02. 160.200000	ENDOPROTESIS CORONARIA LIBERADORA DE DROGAS	PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD CORONARIA Y FIBRILACION AURICULAR O ALTO RIESGO HEMORRÁGICO.	150	PRIM, S.A.	EAN22516	Se trata de un stent coronario de cromocobalto liberador de sirolimus biodegradable, con amplia gama de medidas, disponiendo de amplia gama de longitudes y diámetros, con stent de entre 2,25 y 5 mm de diámetros y longitudes entre 8 y 52 mm, presentando buena navegabilidad por anatomías coronarias tortuosas. No obstante, hemos de señalar que el stent que ofertan no dispone de evidencia basada en estudios aleatorizados sobre su indicación para pacientes con enfermedad coronaria y fibrilación auricular o alto riesgo hemorrágico, por lo cual no se adapta a nuestras necesidades de tratamiento de este tipo de pacientes, es por tanto que consideramos que no cumple las características técnicas específicas solicitadas.	-

Córdoba, a 2 de mayo de 2024

EL DIRECTOR DE LA UGC DE CARDIOLOGÍA DE HURS

LA FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CARDIOLOGÍA

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	22/05/2024	PÁGINA 3/3
	CARMEN MUÑOZ DIAZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZSWR5Q4EK6SHTWSXLUA5PRKB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	